

Universidad Autónoma de Baja California
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS.
OFICIO No. 629-2010.

**DR. FELIPE CUAMEA VELÁZQUEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC,
P R E S E N T E .**

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
NOV 08 2010
DESPACHADO
UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Al presente me permito anexar un ejemplar del presupuesto de la UABC correspondiente al año 2011, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 08 de noviembre de 2010.
JEFE DE LA UNIDAD

pa.
DR. JUAN MANUEL OCEGUEDA HERNÁNDEZ

[Handwritten signature]
C.c.p. C.P. Bernardo Hernández Cortez, Contador de la UABC.
C.c.p. Minutario.
JMOH/EFC/tgr*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE.-

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 27 fracción IV, 96 y 98 fracción IV, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Estatuto General de nuestra Universidad.

Este Patronato hace constar que el documento adjunto presenta el **presupuesto de ingresos** considerando el comportamiento mostrado durante este año y la proyección para el próximo, tomando en cuenta las tendencias institucionales y nacionales. Así mismo, se presenta el **presupuesto de egresos** elaborado de acuerdo a las necesidades de cada unidad académica y administrativa, las que fueron identificadas a través del comportamiento de su gasto en 2010, más los nuevos proyectos que se consideraron académica y financieramente viables. El proyecto arroja un excedente de egresos sobre ingresos cuyo ejercicio dependerá de la obtención de dichos recursos.

Es posible que en el transcurso del año se presenten necesidades no previstas en alguno de los rubros, por lo que se podrían incrementar algunos importes con la disminución consecuente de otros, debido a las transferencias que se realicen.

Finalmente, es muy importante señalar que se ha considerado un 5% de incremento en el tabulador de sueldos y su correspondiente efecto en algunas de las prestaciones, pero éste dependerá de los acuerdos que se logren con la Secretaría de Educación Pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte a este Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en los artículos 107 parte final y 111 segundo párrafo, del Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios al presupuesto 2011 comprometiéndonos a ejercer únicamente hasta el límite de los recursos que se obtengan.

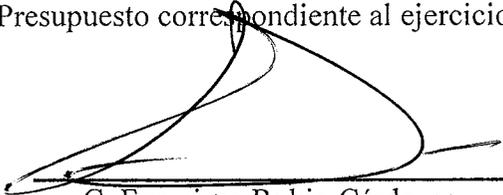
Pablo de J. Lopez G.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

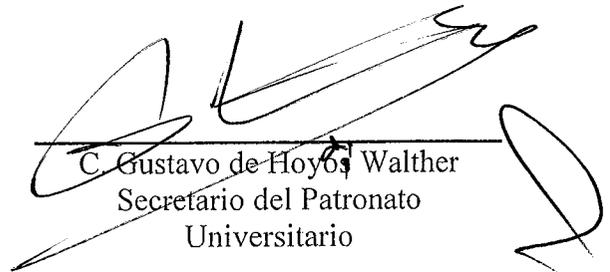
PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 29 de Octubre de 2010.

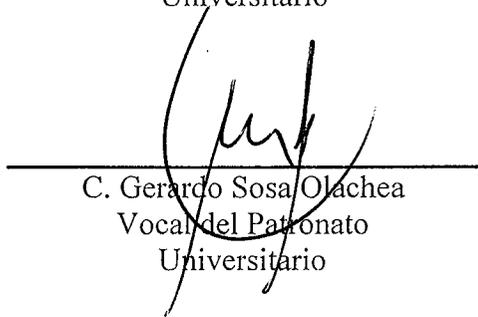
Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2011.



C. Francisco Rubio Cárdenas
Presidente del Patronato
Universitario



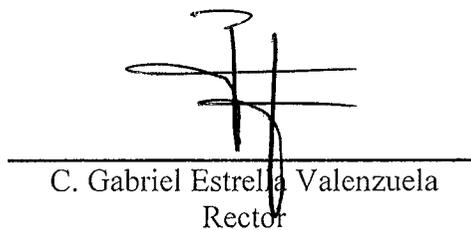
C. Gustavo de Hoyos Walther
Secretario del Patronato
Universitario



C. Gerardo Sosa Olachea
Vocal del Patronato
Universitario



C. Jorge Guevara Escamilla
Vocal del Patronato
Universitario



C. Gabriel Estrella Valenzuela
Rector



Pablo de J. Lopez G.



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2011 que presenta el H. Patronato Universitario. Dicho documento se elaboró tomando como base el plan de financiamiento de la Universidad que esta Comisión le hizo llegar al C. Rector para que fuera turnado al H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 57 del Estatuto General, que incluye los Criterios y Normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

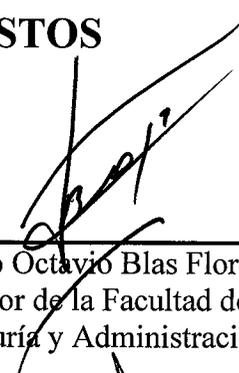
Cabe aclarar que actualmente está en proceso de aplicación la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2008, lo que podría incidir en el formato del Presupuesto, más no en las cifras presentadas.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2011 así como los Criterios y Normas respectivos.

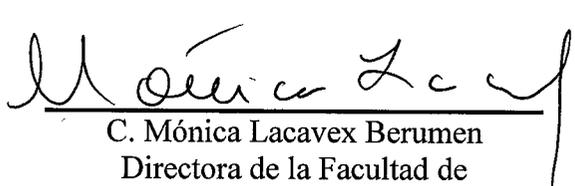
ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



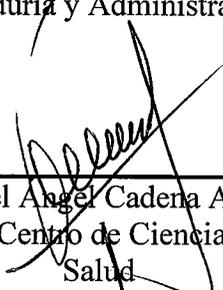
C. Santiago Pérez Alcalá
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas



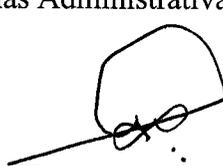
C. Julio Octavio Blas Flores
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración



C. Mónica Lacavex Berumen
Directora de la Facultad de
Ciencias Administrativas y Sociales



C. Miguel Ángel Cadena Alcántar
Jefe del Centro de Ciencias de la
Salud



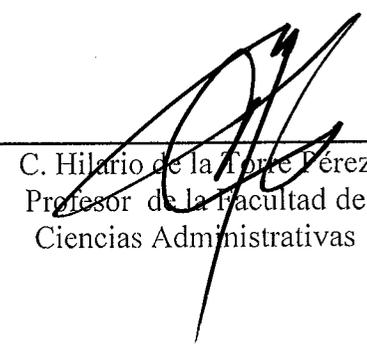
C. José David Ledezma Torres
Director de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales



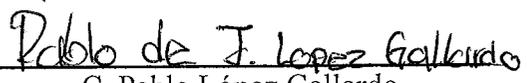
C. Oscar Ramón Sánchez López
Profesor de la Facultad de
Contaduría y Administración

Pablo de J. Lopez G.

Continúa relación de firmas de los miembros de la Comisión Permanente de Presupuestos, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2011.



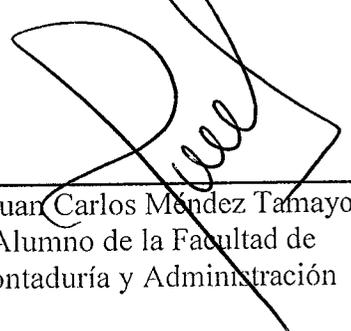
C. Hilario de la Torre Pérez
Profesor de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Pablo López Gallardo
Alumno de la Facultad de Economía
y Relaciones Internacionales



C. Cinthya Jiménez Velázquez
Alumna de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Juan Carlos Méndez Tamayo
Alumno de la Facultad de
Contaduría y Administración

Handwritten mark resembling the number 54.

4

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2011 PRESENTACIÓN

La sociedad mexicana se enfrenta actualmente al gran reto de construir un modelo de desarrollo que le permita transitar en las próximas décadas hacia una economía de ingresos altos, socialmente equitativa y con menores contrastes regionales y sectoriales. Existe consenso en que para lograr este objetivo, se debe fortalecer la competitividad en las regiones difundiendo los beneficios de la educación superior a toda la población, mediante mayores oportunidades de acceso a las universidades, una oferta educativa de buena calidad y socialmente pertinente, y apoyando el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la resolución de problemas locales, así como de programas solidarios con los grupos sociales marginados.

La UABC debe refrendar su compromiso social incrementando sus esfuerzos para ampliar su oferta en un contexto de equidad, que a la par que proporcione posibilidades reales de acceso a grupos en desventaja garantizando su permanencia, contribuya a su ascenso socioeconómico, lo cual sólo se puede lograr si su inserción en el mercado laboral, al momento de su egreso, es exitosa. Esto exige que la formación profesional de nuestros estudiantes sea acorde con las necesidades actuales de los mercados profesionales y, por tanto, que exista un estrecho contacto y retroalimentación entre éstos y la Universidad. Asimismo, es importante que se atiendan otras necesidades de la sociedad a través de la investigación, la asistencia técnica, la oferta de servicios profesionales y la educación continua, que permitan resolver problemas locales a nivel de empresas, sectores y grupos comunitarios, promoviendo el desarrollo regional y fortaleciendo los recursos propios de la institución.

En congruencia con lo anterior, el presupuesto 2011 considera acciones orientadas a ampliar la oferta de educación superior en el estado; a alcanzar la excelencia académica y la acreditación de programas educativos; a atender necesidades sociales a través del servicio social comunitario y a fortalecer la vinculación Universidad-empresa, a través del servicio social profesional y las prácticas profesionales. Con esto, se busca más cobertura sin descuidar la calidad y pertinencia de los programas educativos, impulsando una educación centrada en el aprendizaje y valores.



éticos que permitan una convivencia social armónica. Se privilegia la actividad académica sobre la administrativa, concibiéndose a esta última no como algo menos importante, pero sí como una estructura de apoyo para el cumplimiento de las tareas universitarias sustantivas.

Se contemplan obras de infraestructura física y de conectividad que permitirán atender a una matrícula creciente en los distintos municipios del Estado con una educación de buena calidad y con servicios eficaces y eficientes de apoyo a estudiantes y académicos. Asimismo, se consideran recursos para las convocatorias de movilidad estudiantil y académica tratando con ello de favorecer otro tipo de experiencias de aprendizaje en los alumnos como parte de su formación integral, apoyar la formación de nuestros profesores, fomentar la creación de redes académicas y promover la internacionalización de la UABC. La investigación recibirá un apoyo significativo a través de la asignación de horas a profesores investigadores para la realización de este tipo de actividades, pero también, mediante la Convocatoria Interna de Apoyo a Proyectos de Investigación y la asignación de fondos para el desarrollo de cuerpos académicos. Adicionalmente, se mantendrá el esfuerzo económico para complementar el PPREDEPA en donde la SEP y el Gobierno del Estado aportan conjuntamente el 60% del gasto anual realizado por la Universidad, a través del Convenio de Apoyo Financiero.

El compromiso institucional con el cuidado del medio ambiente y con la seguridad en los espacios de trabajo, se refrenda a través del programa de Universidad Limpia y Segura que seguirá vigente en 2011 y mediante el cual se apoyarán acciones para cumplir con las recomendaciones resultantes de auditorías ambientales y de organismos de protección civil. Asimismo, se destinarán recursos para la Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social, con lo que se espera un impacto favorable sobre el desarrollo comunitario en la entidad. Finalmente, pero no por ello menos importante, se continuará impulsando la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos institucionales, fortaleciendo con ello la capacidad de gestión y el posicionamiento social de la Universidad como entidad socialmente responsable.

En suma, la asignación presupuestal 2011 busca consolidar la posición que con el esfuerzo de todos ha ganado nuestra Universidad en el contexto estatal, nacional e internacional, con



acciones que desde los ámbitos académico y administrativo, permitan aumentar la competitividad de nuestra institución para hacer frente a los retos que le plantea la realidad actual.

ATENTAMENTE

“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Mexicali, Baja California, a 29 de octubre de 2010

RECTOR

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the rector.

DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 41 fracción III, 98 fracción IV y 112 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto de nuestra institución para el ejercicio 2011.

Dicho proyecto se ha elaborado siguiendo los procedimientos establecidos por la técnica de presupuesto por programas. En concordancia con las normas y políticas del sector educativo, se definen nueve funciones institucionales de las que se desprenden 60 subfunciones, de las cuales a su vez, se derivan 63 subprogramas en los que se registran 4,597 programas de actividades de las unidades académicas, administrativas y de servicios de nuestra Universidad.

El presupuesto por programas identifica la fuente de la cual se obtendrá el financiamiento y el destino de los recursos con base en las metas y objetivos previamente establecidos por las diversas escuelas, facultades, centros, institutos y dependencias de nuestra institución.

A continuación se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá este presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2011, así como los montos presupuestados por facultad, escuela, centro, instituto y dependencia administrativa, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 107 a 111 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.

(Handwritten signatures and marks)

(Large handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'O' on the right side)

(Vertical list of handwritten signatures on the right side)

(Large handwritten signature at the bottom center)

Pablo de J. Lopez *(with initials)*

(Handwritten mark '5' at the bottom right)

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2011

En el mes de junio del año en curso, la Unidad de Presupuesto y Finanzas solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas la presentación de nuevos proyectos para, en base a la disponibilidad de recursos, considerar su viabilidad financiera e inclusión en el presupuesto 2011. Éste se ha elaborado con la información obtenida y tras haber analizado las aperturas programáticas, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2007-2010, los proyectos de crecimiento así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. Se integra con el presupuesto operativo inicial 2010 ajustado con un 5% de incremento en el rubro remuneraciones, los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2010, los proyectos nuevos aprobados para 2011, los recursos provenientes de PIFI 2009 y PIFI 2010 que estarán disponibles en 2011, más una estimación del gasto financiado a través de cuotas específicas e ingresos por sorteos y otros conceptos. En los rubros que se cubren con recursos propios o subsidio extraordinario, la asignación a la unidad respectiva estará sujeta a la obtención de dichos ingresos.

El ejercicio del presupuesto 2011 estará sujeto a las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,646.00	\$ 2,356.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$ 2,076.00	\$ 1,736.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$ 1,923.00	\$ 1,731.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$ 2,253.00	\$ 1,963.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 3,194.00	\$ 2,759.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,576.00	\$ 2,576.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,316.00	\$ 2,026.00
ESCUELA DE ARTES: LIC.EN ARTES PLÁSTICAS	\$2,616.00	\$2,326.00
LIC.EN DANZA	\$2,666.00	\$2,376.00
LIC.EN MEDIOS AUDIOVISUALES	\$2,766.00	\$2,476.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,740.00	\$ 2,509.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$ 3,265.00	\$ 2,975.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 2,276.00	\$ 1,936.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,094.00	\$ 3,093.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$ 2,749.00	\$ 2,459.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$ 2,984.00	\$ 2,744.00

Pablo de J. Lopez *[Firma]*

Continúa CAMPUS MEXICALI

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 2,766.00
ESCUELA DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$ 2,486.00	\$ 2,386.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

CAMPUS TIJUANA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$ 2,868.00	\$ 2,578.00
FACULTAD DE DERECHO	\$ 2,535.00	\$ 2,245.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 2,321.00	\$ 2,031.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,516.00	\$ 2,226.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA (*Etapa 1 **Etapa 2 ***Etapa 3)	\$ 2,948.00 *	\$ 2,553.00 ** \$ 2,448.00***
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,391.00	\$ 2,101.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$ 3,141.00	\$ 2,851.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$ 2,589.00	\$ 2,326.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,226.00	\$ 3,126.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS TECATE	\$ 2,813.00	\$ 2,570.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$ 2,886.00	\$ 2,596.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTABILIDAD)	\$ 2,768.00	\$ 2,578.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$ 2,589.00	\$ 2,326.00
FACULTAD DE HUMANIDADES	\$ 2,591.00	\$ 1,901.00
LIC. EN PEDAGOGÍA	\$ 3,179.00	\$ 2,489.00
CENTRO DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$ 3,341.00	\$ 3,241.00
CENTRO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$ 2,896.00	\$ 2,596.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO.	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA	\$ 8,687.00	\$ 8,397.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 3,318.00	\$ 3,318.00
ESCUELA DE ARTES	\$ 2,666.00	\$ 2,426.00
FACULTAD DE CIENCIAS BIÓLOGO	\$ 2,116.00 \$ 2,116.00	\$ 1,826.00 \$ 1,926.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$ 2,687.00	\$ 2,397.00
ESCUELA DE DEPORTES	\$ 2,166.00	\$ 2,026.00

H

[Handwritten signatures]

Edo de J. Lopez G.

[Handwritten signatures and marks]

Continúa CAMPUS ENSENADA

UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR.	
FACULTAD DE IDIOMAS	\$ 3,356.00	\$ 2,766.00
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$ 2,172.00	\$ 1,882.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$ 2,453.00	\$ 2,453.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$ 2,341.00	\$ 2,051.00
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 2,051.00	\$ 2,356.00

Nota: las cuotas anteriores se aplican a todas las carreras de la unidad académica excepto cuando se indica otra cosa.

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los siguientes conceptos que se desglosan en el recibo respectivo: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; seguro estudiantil; formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro beca, de movilidad estudiantil y pro graduación; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la Universidad en los periodos de inscripción y reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio en contrario.

II. De los alumnos especiales.
Por cada unidad de aprendizaje que curse \$ 420.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.
Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse \$ 380.00

Salvo que se encuentren en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentren inscritos en programas educativos en el área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y

reinscripción, respectivamente, establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario y deberán contener una cuota de seguro de gastos médicos por la cantidad de \$25.00.

VII. Por los exámenes:

- De selección. \$ 420.00
- Psicométrico. \$ 380.00

A estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes de instituciones incorporadas y estudiantes de posgrado cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dicho examen.

- Extraordinarios. \$ 75.00
- De regularización. \$ 100.00
- De regularización por evaluación permanente. \$ 600.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

- Especiales. \$ 200.00
- De grado. \$ 650.00
- De competencias.

Se registrá de acuerdo al punto IV de esta norma con fundamento en el artículo 75 del estatuto escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,582.90
BIOLOGÍA	\$1,582.90
CIENCIAS AGRONÓMICAS AGROINDUSTRIA	\$1,322.53
CIENCIAS AGRONÓMICAS FITOTECNIA	\$1,322.53
CIENCIAS AGRONÓMICAS FORESTERÍA	\$1,322.53
CIENCIAS AGRONÓMICAS ZOOTECNIA	\$1,322.53
CIENCIAS COMPUTACIONALES (PERFIL C)	\$1,582.90
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (PERFIL C)	\$1,582.90
CIENCIAS FARMACÉUTICAS (Q.F.B)	\$1,322.53
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,582.90
CONTADURÍA	\$1,582.90
DERECHO	\$1,582.90
ECONOMÍA	\$1,322.53
ENFERMERÍA	\$1,107.15
INFORMÁTICA (PERFIL A)	\$1,582.90
INGENIERÍA CIVIL	\$1,582.90
INGENIERÍA COMPUTACIONAL (PERFIL D)	\$1,582.90
INGENIERÍA DE SOFTWARE (PERFIL B)	\$1,582.90
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,582.90
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,582.90
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,582.90
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,582.90
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90

Pablo de J. Lopez

CARRERA	CUOTA
INGENIERÍA MECATRÓNICA (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,582.90
MEDICINA GENERAL	\$1,257.19
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,257.19
MERCADOTECNIA	\$1,582.90
ODONTOLOGÍA	\$1,257.19
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,257.19
PSICOLOGÍA CLÍNICA	\$1,257.19
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	\$1,257.19
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	\$1,257.19
PSICOLOGÍA SOCIAL	\$1,257.19
QUÍMICA	\$1,257.19
TRABAJO SOCIAL (NUEVO EXAMEN)	\$1,582.90
TURISMO GESTIÓN EMPRESARIAL	\$1,257.19
TURISMO-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	\$1,257.19

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2.

\$ 4,000.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas

\$ 4,000.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

-Un certificado parcial de estudios.

\$ 100.00

-Un certificado de estudios.

\$ 100.00

-Reexpedición de un certificado parcial de estudios.

\$ 100.00

-Reexpedición de un certificado de estudios.

\$ 100.00

-Una constancia de estudios.

\$ 30.00

-Una copia fotostática de documentos escolares.

\$ 50.00

-Mención honorífica.(sin porta-título)

\$ 355.00

-Elaboración de título, diploma o grado

\$ 600.00

X. Por revalidación y equivalencias:

En Licenciatura:

- Por unidad de crédito

\$ 25.00

(Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que cobran en base a créditos, se cobrará el 30% del valor vigente de la unidad de crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pablo de J. Lopez

[Handwritten signature]

10 *[Handwritten mark]*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Para los programas con cuota fija, se cobrará el 30% del valor de un crédito por cada crédito que se equivalga o revalide. para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre del programa académico, entre el total de los créditos a cursar en dicho semestre, además se deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

-Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 10,000.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados a la Universidad cubrirán una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual. Estas cuotas deberán cubrirse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional

-Nivel técnico	\$ 685.00
-Nivel técnico superior universitario	\$ 840.00
-Profesional	\$ 1,230.00
-Especialidad	\$ 1,500.00
-Maestría o Doctorado	\$ 1,230.00
-Compulsas de documentos (por documento)	\$ 20.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

-Cédula profesional (todos los niveles educativos)	\$ 630.00
-Duplicado de título profesional registrado (Acuerdo del Rector, 8 de octubre de 2004)	\$ 1,000.00
-Cédula profesional con enmienda	\$ 250.00

XIV. Por otros trámites:

-Reposición de credencial de alumno.	\$ 80.00
-Impresión de kárdex.	\$ 10.00
-Copia certificada	\$ 50.00
-Devolución de documentos ante la SEP	\$ 350.00
-Carpeta porta título imitación piel	\$ 300.00

NORMA SEGUNDA. Las direcciones de las unidades académicas que no modificaron las cuotas a alumnos vigentes en 2010, por los servicios especificados en el punto I de la Norma Primera, podrán proponer ajustes sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la Norma Primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2). De la propiedad industrial

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado, se considera:

[Handwritten signatures and marks]

Pablo de J. Lopez G. *[Signature]*

11 *[Signature]*

I. Obra de propiedad industrial, a cualquier invención, innovación y desarrollo, de las reguladas por las leyes de propiedad industrial en vigor, auspiciadas, patrocinadas o comisionadas por la Universidad.

II. Autor, al miembro del personal académico o administrativo de la Universidad, creador de una obra de propiedad industrial.

III. Ingresos netos, a los beneficios que resulten de restar, a los ingresos brutos, todos los costos de investigación, de protección y comercialización de la obra de propiedad industrial en el año fiscal inmediato anterior a aquél en que se distribuyan, conforme a las normas siguientes:

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en los acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad industrial, sean definitivos o en trámite, se destinará:

I. Cuarenta por ciento, al autor de la obra de propiedad industrial. Si fuesen varios los autores, se atenderá a lo convenido por éstos.

II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad industrial. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, se atenderá a lo acordado por éstas, por conducto de sus respectivos titulares.

III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos, establecida en la norma anterior, será anual, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades distribuidas a los autores, según lo dispuesto en el presente capítulo, se entenderán pagadas en concepto de regalías y compensación extraordinaria, conforme al Estatuto del Personal Académico y ordenamientos laborales, y en ningún caso se integrarán al salario.

NORMA OCTAVA. Los importes a favor de los autores se pagarán en tanto éstos mantengan el carácter de trabajadores o jubilados de la Universidad.

Si uno de los coautores de una obra de propiedad industrial concluyera su relación laboral con la Universidad, su parte será redistribuida a los autores restantes, en la misma proporción establecida en el acuerdo respectivo, salvo convenio en contrario.

3) De los derechos de autor

Pablo de J. Lopez G.

NORMA NOVENA. En el registro, protección, transmisión y explotación de derechos de autor, se considerará lo dispuesto en la legislación aplicable y en los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores.

En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de computación, se procederá de acuerdo con las normas del capítulo relativo al de la propiedad industrial.

4) De la vinculación y educación continua

NORMA DÉCIMA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua, como son: diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales; el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad..

5) El gasto de las unidades académicas y administrativas se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridad: primero los recursos externos provenientes de convenios (PIFI, MODELO DE ASIGNACIÓN, CUPEYAS, etc.), que consideren partidas para apoyar el gasto corriente; posteriormente los ingresos propios (cuotas específicas y otros) y, por último, el presupuesto ordinario proveniente del subsidio público (federal y estatal).

6) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de TSU y licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

La cuota de formación integral se distribuirá de la siguiente manera:

Cuota formación integral		
UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación a Distancia (CEA)	\$40 por alumno*	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

*El importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles y eventos culturales
Escuela de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Escuela de Artes	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

Pablo de J. Lopez G.

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de conocimientos y examen psicométrico), el 50% distribuíble se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Información Académica	40%	Conectividad y equipamiento.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento y modernización informática. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación	50%	Trabajos de imprenta y medios de difusión, eventos de selección, inscripción y mérito escolar.
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	35%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Información Académica		
Departamento Mexicali Departamento Tijuana Departamento Ensenada	15%	Igual que anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (conocimientos y psicométrico)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación de Formación Básica.	15%	Evento de inducción.
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación de Recursos Humanos.	65%	Equipamiento, seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación de Información Académica	10%	Conectividad.
Total	100%	

Cuota de examen psicométrico a alumnos de posgrado	
Vicerrectoría	50%
Programa educativo	50%

Pablo de J. Lopez

7) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes psicométrico y de conocimientos a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

8) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

9) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con la misma, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

10) De las cuotas correspondientes a exámenes de regularización por evaluación permanente y de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que la aplicación de estos exámenes generen.

11) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se destinarán exclusivamente a los rubros de gasto para las que fueron aprobadas. Excepcionalmente la Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica y con la debida justificación.

12) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a la adquisición de mobiliario y equipo que beneficie directamente a los estudiantes. En los casos que por excepción se requieran destinar a otros rubros, procederá únicamente con la autorización de la Tesorería (aulas, talleres, laboratorios, etc.).

13) El presupuesto de posgrado se asignará como parte del presupuesto operativo de la unidad académica y se guiará por los siguientes criterios:

a) **Programas profesionalizantes.** Este tipo de programas deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos para apoyar solidariamente a los programas de carácter científico que por sus propias características no generan ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

b) **Programas científicos.** Con la finalidad de estimular el crecimiento de la matrícula, a estos programas se les apoyará con un subsidio anual de \$5,000. por cada alumno con beca CONACYT vigente, siempre que el programa se encuentre dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT (PNPC).

14) Los pagos de honorarios por prestación de servicios profesionales, exceptuando los relacionados con proveedores, únicamente se podrán cubrir con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del Tesorero a solicitud expresa del Rector o del Secretario General.

15) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta 1 año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización del convenio respectivo.

16) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro, salvo que se cuente con la autorización del C. Rector.

17) El C. Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con Entidades Universitarias Auxiliares, Organizaciones no Gubernamentales y con los sectores social, productivo y gubernamental.

18) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

19) Las modificaciones presupuestales serán autorizadas por el Tesorero o Jefe de la Unidad de Presupuesto y Finanzas en el formato correspondiente.

De acuerdo con la descentralización administrativa, desde 2006, partidas antes centralizadas en la Coordinación de Servicios Administrativos, se asignan a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Seguros y fianzas
- Fletes, acarreos y empaques
- Impuestos y derechos (placas y tenencias)
- Agua purificada
- Gastos y trámites aduanales
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas

En el caso de la Coordinación de Recursos Humanos se descentralizaron las siguientes cuentas:

- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Prestaciones
- Carrera docente
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad

COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA

- Teléfonos (conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos)
- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (cuotas de enlace y licencias)

COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO ACADÉMICO

- Convocatorias de Movilidad Estudiantil.
- Convocatorias de Movilidad Académica.

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

- Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Servicio Social
- Programa Universidad Limpia.
- Programa Empresar.

COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN.

- Convocatoria de Investigación.
- Convocatorias de Apoyo a Cuerpos Académicos.

Una vez integrado el presupuesto base y habiéndose elaborado la proyección del ejercicio actual, se integró la situación hacendaria de la Universidad Autónoma de Baja California, la cual se presenta a continuación:



Pablo de J. Lopez E.

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública, conjuntamente con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$1,784,299,645.33 (mil setecientos ochenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 33/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$974,964,084.76 (novecientos setenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 76/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$809,335,560.57 (ochocientos nueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta pesos 57/100 M. N.).

A la fecha de elaboración de este documento y con cifras contables al 31 de agosto del año en curso, del subsidio federal se han recibido \$676,847,600.00 (seiscientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M. N.), y en lo correspondiente al subsidio estatal \$557,613,521.00 (quinientos cincuenta y siete millones seiscientos trece mil quinientos veintiun pesos 00/100 M. N.).

Por lo que respecta a ingresos propios, de un presupuesto de \$692,904,000.00 (seiscientos noventa y dos millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M. N.), al 31 de agosto de 2010 han ingresado \$542,929,784.00 (quinientos cuarenta y dos millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.) y la expectativa es que se logrará recabar una cantidad superior a la programada.

Los recursos extraordinarios asignados a los proyectos aprobados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, para ejercer en este año, ascienden a \$86,066,992.00 (ochenta y seis millones sesenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.), de los cuales \$47,572,012.00 (cuarenta y siete millones quinientos setenta y dos mil doce pesos 00/100) corresponden al fondo FOMES 2009, \$22,563,019.00 (veintidós millones quinientos sesenta y tres mil diecinueve pesos 00/100) al fondo FIUPEA 2009 y \$15,931,961.00 (quince millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.) a remanentes de recursos PIFIS de ejercicios anteriores. En 2010 se proyecta un gasto de \$76,133,542.00 (setenta y seis millones ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos /100 M. N.), quedando un saldo de \$9,933,450.00 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), para ejercerse en 2011. En lo que respecta a los proyectos PIFI 2010 se han autorizado a la fecha de elaboración de este documento \$70,955,255.00 (setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 100/100 M.N.)

En atención a las convocatorias emitidas por la Subsecretaría de Educación Superior, la Universidad Autónoma de Baja California ha obtenido durante el presente ejercicio, además de los recursos del PIFI 2010, fondos extraordinarios federales por un total de \$121,892,817.00 (ciento veintiún millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 M. N.)¹, mismos que se han asignado a la mejora continua de la institución y cuyas fuentes son la siguientes:

¹ El Gobierno del Estado aportará a la Universidad \$40,360,049.00 (cuarenta millones trescientos sesenta mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M/N) correspondientes a su participación en el marco de los convenios respectivos referentes a los Fondos de Reconocimiento de Plantilla, Ampliación de Oferta Educativa e Incremento de Matrícula, recursos que serán cubiertos a través de obra, mobiliario escolar y equipamiento.

Pablo de J. Lopez G.

- Fondo Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Ordinario de las Universidades Públicas \$62,651,785.00 (sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
- Fondo para el Incremento de Matrícula en la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y Apoyo Solidario, \$20,514,509.00 (veinte millones quinientos catorce mil quinientos nueve pesos 00/100 M. N.)
- Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario, \$8,211,259.00 (ocho millones doscientos once mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
- Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales \$653,070.00 (seiscientos cincuenta y tres mil setenta pesos 00/100 M. N.).
- Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa, \$19,311,194.00 (diez y nueve millones trescientos once mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales en las Universidades Públicas Estatales, \$10,551,000.00 (diez millones quinientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) .

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) aporta en 2010 una cantidad de \$56,293,473.00 (cincuenta y seis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), con la que se cubren diversas obras. En Tijuana: edificio de aulas de tres plantas para la Facultad de Humanidades; edificio de talleres, laboratorios y aulas para el área básica de Ingeniería Industrial en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; y edificio de aulas para la Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate. En Ensenada: Ampliación del edificio administrativo y laboratorio para la Escuela de Ciencias de la Salud; edificio administrativo de tres niveles para la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; edificio de aulas de tres niveles para la Facultad de Arquitectura. En Mexicali: edificio de cubículos y área de usos múltiples en el Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias; segunda etapa del edificio de biblioteca y salones de cómputo en la Facultad de Enfermería.

En el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), se ha recibido a la fecha para depósito en el fideicomiso correspondiente un importe de \$591,144.00 (quinientos noventa y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). Con respecto a los convenios autorizados por la SEP para ser cubiertos con los fondos de dicho fideicomiso, al inicio de este año se tenían recursos pendientes de ejercer por un importe de \$22,194,249.00 (veintidós millones ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.), que sumados al \$1,483,424.00 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M. N) autorizados en el transcurso de 2010 arroja un total de \$23,677,673.00 (veintitrés millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). Con un gasto al 31 de julio de \$4,200,402.00 (cuatro millones doscientos mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) y un gasto adicional proyectado de agosto a diciembre por \$7,200,689.00 (siete millones doscientos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M. N.), se tiene un saldo por ejercer en el ejercicio 2010, de \$16,476,984.00 (diez y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

Pablo de J. Lopez E.

INGRESOS 2011

Los ingresos proyectados para 2011 en lo referente a subsidio federal y estatal ordinario asciende a \$1,873,514,628.00 (un mil ochocientos setenta y tres millones quinientos catorce mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M. N.). en donde se considera un incremento de 5% respecto al monto autorizado en 2010. No obstante, si dicho incremento difiere del autorizado se realizará el ajuste correspondiente. Adicionalmente, se incluyen \$ 80,888,705.00 (ochenta millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) correspondientes a remanentes de PIFI 2009 y lo autorizado en el marco del PIFI 2010 que se ejercerá en 2011.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el incremento esperado en la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$751,742,000.00 (setecientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M. N.).

La suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2011 asciende a \$ 2,706,145,333.00 (dos mil setecientos seis millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.).

Pablo de J. Lopez G.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,104,601
SUBSIDIO ESTATAL*	849,802
COLEGIATURAS (nota 1)	75,830
DERECHOS	83,248
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	37,390
EVENTOS	3,890
SERVICIOS	34,599
DONATIVOS	8,527
PRODUCTOS PATRIMONIALES	51,700
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	381
OTROS INGRESOS	32,178
CUOTAS ESPECÍFICAS	178,121
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	1,070
INGRESOS POR SORTEOS**	149,155
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	141
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,334
CONVENIOS	90,178
TOTAL	\$2,706,145

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

* Tomando como base el subsidio federal y estatal ordinario autorizados en 2010 se incrementó en 5% que se estima será asignado en 2011. En caso de que el incremento sea diferente se realizarán los ajustes correspondientes. El subsidio federal incluye \$9,933,450.00 (nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) de PIFI 2009 y \$70,955,255.00 (setenta millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.) de PIFI 2010 (Fondo FOMES) para ser ejercidos en 2011. ** Los ingresos por sorteos incluyen el presupuesto total estimado por la Coordinación de Sorteos Universitarios.

Pablo de J. Lopez &

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2010-2011

(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	VARIACIONES*
SUBSIDIO FEDERAL*	\$1,162,439	\$1,104,601	(57,838)
SUBSIDIO ESTATAL	809,336	849,802	40,466
COLEGIATURAS	72,381	75,830	3,449
DERECHOS	79,663	83,248	3,585
INGRESOS POR TRÁMITE ÚNICO DE TITULACIÓN	34,620	37,390	2,770
EVENTOS	3,890	3,890	0
SERVICIOS	33,109	34,599	1,490
DONATIVOS	8,527	8,527	0
PRODUCTOS PATRIMONIALES	56,995	51,700	(5,295)
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	381	381	0
OTROS INGRESOS	28,992	32,178	3,186
CUOTAS ESPECÍFICAS	164,927	178,121	13,194
DONATIVOS ESPECÍFICOS	0	0	0
DIFERENCIA EN TIPO DE CAMBIO	1,070	1,070	0
INGRESOS POR SORTEOS	157,175	149,155	(8,020)
VENTA DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	141	141	0
INGRESOS EN ÁREAS PRODUCTIVAS	5,104	5,334	230
CONVENIOS	87,565	90,178	2,613
TOTAL	2,706,315	\$ 2,706,145	(170)

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO"

* La expectativa es que el subsidio federal 2011 se incremente con los recursos autorizados en el marco de las convocatorias de fondos extraordinarios concursables que emita la SEP.

Pablo de J. Lopez E.



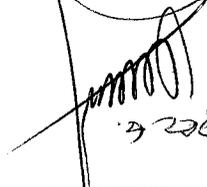
FUNCIONES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

FUNCION	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Docencia	1.2 Técnico Superior Universitario.	* Promover una formación integral de los estudiantes que los lleve a ser profesionistas de alta calidad con un fuerte compromiso social, capaces de enfrentar creativamente los retos que el ambiente contemporáneo y futuro les presente.	* Fortalecer la formación integral del estudiante. * Aumentar la movilidad estudiantil. * Formar al docente como facilitador del aprendizaje. * Fortalecer los programas de tutorías. * Ampliar la oferta de programas educativos. * Aumentar la cobertura de la demanda de una manera equitativa.	* Fortalecimiento de los programas de licenciatura. * Atención a la demanda con calidad y equidad. * Fortalecimiento del posgrado.
	1.3 Licenciatura.	* Crear una oferta y demanda equilibrada de programas educativos.	* Elevar la calidad de los programas educativos. * Acreditar los programas educativos.	
	1.4 Especialidades.	* Ampliar la cobertura a la demanda educativa de la Universidad, y propiciar que un mayor número de estudiantes en situación socioeconómica desventajosa ingrese y tenga éxito en la institución.	* Fortalecer la vinculación (pertinencia) de los programas educativos con su entorno. * Fortalecer la infraestructura de apoyo a los programas educativos.	
	1.5 Maestrías.	* Elevar la calidad de los programas educativos de modo que ello se refleje en sus índices de retención y eficiencia terminal, la formación de sus egresados y su acreditación.		
	1.6 Doctorado.			
	1.7 Otras formas de docencia.			







 Tabo de J. Lopez





FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Investigación y Desarrollo.	2.1 Ciencias Agropecuarias.	* Impulsar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas que se desarrollan dentro de la universidad.	* Ampliar y fortalecer las líneas de investigación de las unidades académicas. * Desarrollar investigaciones vinculadas con las necesidades del entorno.	* Fortalecimiento del Posgrado. * Fortalecimiento de la investigación, desarrollo tecnológico y actividades creativas.
	2.2 Ciencias de la Salud.	* Propiciar que las actividades de investigación se coordinen con las funciones docentes, de extensión y de vinculación.	* Apoyar la gestión interna y externa de recursos para los proyectos de investigación a las acciones educativas. * Coadyuvar a la consolidación del personal dedicado a la investigación y su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.	
	2.3 Ciencias Naturales y Exactas.	* Integrar a los estudiantes y a un mayor número de académicos en las actividades de investigación.		
	2.4 Ciencias Sociales.			
	2.5 Económico Administrativas.			
	2.6 Educación y Humanidades.			
	2.7 Ingeniería y Tecnología.			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rbb de J. Lopez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten marks and signatures at the top of the page: a large 'Z' on the left, a signature 'Rubio de J. Lopez G.' in the center, and another signature on the right.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Extensión	3.1 Difusión y Divulgación.	* Contribuir a la formación integral del estudiante.	* Coadyuvar a que los estudiantes y académicos participen en acciones de vinculación y conozcan con mayor detalle el mercado laboral en el que funcionan disciplinariamente.	* Fortalecimiento de la difusión cultural.
	3.2 Vinculación.	* Contribuir al fortalecimiento del espíritu de comunidad.	* Ofertar eventos y cursos artísticos y culturales en los municipios de la entidad.	* Fortalecimiento de la vinculación universitaria.
	3.3 Museos y Galerías.	* Fortalecer la sociedad bajacaliforniana y regional mediante acciones de difusión cultural.	* Producir, transmitir y distribuir los resultados de la actividad institucional a través de exposiciones, ferias, publicaciones, programas de radio y televisión, congresos, simposios y ciclos de conferencias.	
	3.4 Servicios a la Comunidad.	* Coadyuvar con los diferentes sectores de la sociedad para que mediante proyectos de investigación, servicios de educación continua, consultorías y acciones semejantes resuelvan la problemática de su entorno.	* Establecer convenios de investigación, asesoría y otros servicios con los sectores social, público y productivo.	

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Apoyo Académico.	4.1 Servicios al estudiante. 4.2 Servicios de la tecnología educativa y multimedia. 4.3 Laboratorios. 4.4 Administración educativa. 4.5 Desarrollo del Personal Académico. 4.6 Control Escolar. 4.7 Intercambio Académico. 4.8 Servicio Social.	* Proporcionar al estudiante todos los apoyos necesarios para su adecuado desenvolvimiento en su programa de estudio, así como para su formación integral. * Proporcionar al académico todos los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones, incluyendo particularmente las facilidades para su desarrollo profesional. * Fortalecer la infraestructura de tecnologías de la información (TIC), así como los laboratorios en general, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.	* Fortalecer los programas de servicios al estudiante (bibliotecas, sistemas de cómputo, tutorías, orientación educativa, intercambio académico, servicios escolares). * Eficientizar los procesos administrativos asociados a los servicios de apoyo al estudiante. * Integrar las TIC a los procesos académicos sustantivos. * Consolidar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición y actualización de equipo de cómputo, informática y telecomunicaciones. * Ampliar y remodelar las bibliotecas del sistema. * Capacitar el recurso humano bibliotecario. * Fortalecer el desarrollo integral del personal académico tanto a nivel individual como en cuerpos académicos. * Promover que los académicos obtengan su posgrado. * Consolidar los programas de intercambio académico tanto para estudiantes como para académicos.	* Tecnologías de la información y la comunicación. * Desarrollo del personal académico.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature: *Rubio de J. Lopez G.*

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large 'X' and several illegible signatures.

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
	5.1 Administración Institucional.	* Implementar una estructura administrativa que facilite la descentralización y descentralización de las actividades administrativas de la Universidad.	* Incorporar sistemas de comunicación y cómputo como apoyo a las funciones sustantivas de las unidades académicas y de apoyo. * Mejorar el equipamiento audiovisual para las funciones administrativas de apoyo.	* Reforma administrativa. * Fortalecimiento de la gestión académica administrativa. * Fortalecimiento de los procesos y mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación.
Apoyo Institucional.	5.3 Servicios Financieros.	* Actualizar la normatividad institucional.	* Revisar y actualizar la normatividad de la vida académica y administrativa de la universidad.	
	5.4 Servicios Legales.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos.	* Fortalecer la infraestructura informática de las unidades académicas y administrativas.	
	5.5 Servicios al Personal Académico.	* Mejorar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes unidades y dependencias universitarias.	* Mejorar los sistemas informáticos académicos, administrativos y financieros para optimizar la seguridad, integración y manejo de información dentro de los procesos de toma de decisión.	
	5.6 Servicios al Personal Administrativo.	* Mejorar el clima organizacional de la Universidad.	* Consolidar el sistema electrónico para el ejercicio del gasto, y la administración escolar.	
	5.7 Servicios Generales.	* Construir un sistema de indicadores y un esquema de seguimiento para las actividades institucionales.	* Fortalecer la cultura de la planeación y la evaluación.	

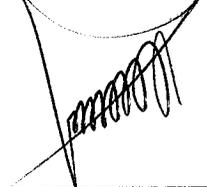
Handwritten signature: Pablo de J. Lopez

Handwritten mark resembling a large 'X' or signature at the bottom right.



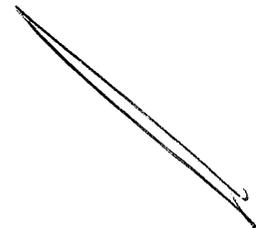



FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Operación y mantenimiento de la planta Física.	6.1 Conservación y mantenimiento. 6.2 Administración y Operación. 6.3 Expansión, Ampliación, Modificación y Mejoras.	* Consolidar la infraestructura física universitaria mediante el mantenimiento, la expansión, la ampliación y/o la remodelación de los espacios institucionales.	* Consolidar el sistema de mantenimiento de la planta física, laboratorios y, en general, los espacios institucionales. * Generar un plan de desarrollo de la planta física.	* Fortalecimiento de la gestión académica administrativa.

Robb de J. Lopez E.





5

~~Handwritten marks and signatures at the top left of the page.~~

FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
	7.1 Servicios.	* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativos.	* Aumentar y diversificar las fuentes de financiamiento de la institución.	* Fortalecimiento de la gestión académica administrativa.
	7.2 Arrendamientos.	* Fortalecer la estructura financiera de la institución.	* Mejorar el uso de los recursos propios, de modo que el impacto educativo sea lo más obvio y directo posible.	
	7.3 Unidades Productivas.	* Mejorar los procesos de gestión financiera.	* Realizar un manejo transparente de los recursos con que opera la Universidad.	
Entidades Auxiliares.	7.4 Sorteos.			
	7.5 Fundación UABC.			
	7.6 Otros.			

Dir

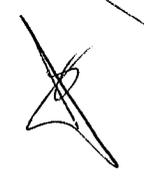
~~Handwritten signature~~

Pablo de J. Lopez &

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

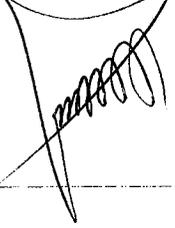
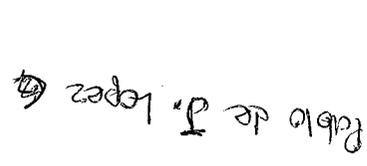
~~Handwritten signature~~






FUNCIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARTICULARES	INICIATIVAS INSTITUCIONALES
Cuotas específicas		<p>* Mejorar los procesos de gestión académico-administrativa, para que se constituyan en un verdadero apoyo a la actividad académica.</p>	<p>* Aplicar cuotas específicas en aquellos programas que sean prioritarios para el desarrollo de la docencia e investigación así como las funciones adjetivas de la administración central.</p>	<p>* Fortalecimiento de la gestión académico administrativa.</p>

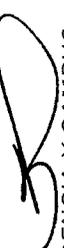



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO 2011 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIA Y CAMPUS

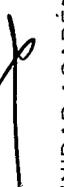
ESCUELA, FACULTAD, CENTRO, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
ENSENADA					
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	12,322,805	228,920	485,571		13,037,296
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	52,564,327	283,667	3,280,470		56,128,464
Facultad de Ciencias	37,538,857	896,041	357,571		38,792,469
Facultad de Ciencias Marinas	42,684,124	1,500,137	498,101		44,682,362
Facultad de Ingeniería	39,614,613	440,498	937,189		40,992,300
Escuela de Artes	13,515,692	599,069	247,232		14,361,993
Escuela de Deportes	9,888,547	171,243	715,958		10,775,748
Facultad de Idiomas	15,989,220	243,473	361,369		16,594,062
Escuela de Ciencias de la Salud	11,016,533	103,020	735,089		11,854,642
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	39,175,133	2,467,698	6,061		41,648,892
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	19,507,198	499,620	0		20,006,818
Escuela de Enología y Gastronomía	11,093,748	120,020	914,353		12,128,121
Facultad de Arquitectura y Diseño	-	25,000	309,601		334,601
Vicerrectoría	34,275,753	3,260,520	2,524,652		40,060,925
SUMA ENSENADA	339,186,550	10,838,926	11,373,217		361,398,693
MEXICALI					
Centro de Estudios e Investigaciones Culturales-Museo	13,276,367	1,734,741	0		15,011,108
Centro de Estudios sobre la Universidad	4,706,053	503,015	0		5,209,068
Escuela de Artes	26,855,174	2,398,167	775,188		30,028,529
Escuela de Deportes	15,128,003	923,835	1,423,369		17,475,207
Facultad de Enfermería	21,193,457	402,662	1,368,395		22,964,514
Facultad de Idiomas	29,583,172	375,491	816,111		30,774,774
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	21,245,688	705,491	956,986		22,908,165
Facultad de Arquitectura y Diseño	35,815,813	420,082	1,179,954		37,415,849
Facultad de Ciencias Humanas	48,283,173	1,489,641	1,632,612		51,405,426
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	19,658,522	256,877	531,386		20,446,785
Facultad de Ciencias Administrativas	57,456,451	917,770	6,319,895		64,594,116
Facultad de Derecho	27,979,583	223,239	4,512,047		32,714,869
Facultad de Ingeniería	90,335,769	558,884	4,683,308		95,577,961
Facultad de Medicina	38,207,450	484,308	1,630,312		40,322,070
Facultad de Odontología	32,727,557	1,392,761	877,710		35,198,028
Instituto de Ciencias Agrícolas	35,850,713	3,134,407	261,747	273,300	39,526,867
Instituto de Ingeniería	31,321,850	549,591	24,387		31,895,828
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	29,174,333	3,405,781	551,895		33,132,009
Instituto de Investigaciones Sociales	19,205,307	950,182	0		20,155,489
Escuela de Ingeniería y Negocios Ciudad Guadalupe Victoria	8,214,134	323,300	437,319		8,974,753
Vicerrectoría	58,150,418	6,275,400	5,277,723		69,703,541
SUMA MEXICALI	664,378,987	27,525,625	33,260,344	270,000	725,434,956

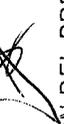

 Pedro de J. Lopez



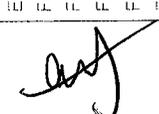














2

[Handwritten signatures and initials: CPT, B, and others]

ESCUELA, FACULTAD, CENTRO, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
TIJUANA					
Facultad de Ingeniería y Negocios Tecate	16,908,478	300,633	849,965		18,059,076
Centro de Ingeniería y Tecnología, Valle las Palmas	23,862,911	275,000	815,238		24,953,149
Centro de Ciencias de la Salud, Valle las Palmas	18,680,403	150,000	552,686		19,383,089
Facultad de Humanidades	29,515,079	231,841	821,412		30,568,332
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	20,842,265	326,701	1,448,767		22,617,733
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	59,647,221	1,067,418	3,682,310		64,396,949
Facultad de Contaduría y Administración	57,011,621	466,131	5,541,275		63,019,027
Facultad de Derecho	25,824,177	222,039	2,111,264		28,157,480
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	31,092,435	967,957	764,612		32,825,004
Facultad de Medicina y Psicología	48,096,944	397,421	1,799,058		50,293,423
Facultad de Odontología	28,436,769	1,061,694	1,670,154		31,168,617
Escuela de Artes	14,786,485	523,615	610,601		15,920,701
Escuela de Deportes	11,423,503	184,652	1,477,715		13,085,870
Facultad de Idiomas	24,310,454	189,923	636,207		25,136,584
Instituto de Investigaciones Históricas	9,653,053	397,453	0		10,050,506
Vicerrectoría	50,702,010	3,547,535	5,167,818		59,417,363
SUMA TIJUANA	470,793,808	10,310,013	27,949,082		509,052,903
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Auditoría Interna	9,789,877	906,774	0		10,696,651
Contaduría	7,787,954	1,651,838	0		9,439,792
Coordinación de Formación Básica	3,582,724	536,848	2,818,749		6,938,321
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria	3,851,730	1,640,991	0		5,492,721
Coordinación de Información Académica	10,188,885	4,276,972	5,712,077		20,177,934
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico	3,113,367	1,254,545	0		4,367,912
Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional	5,513,993	1,844,830	0		8,358,823
Coordinación de Posgrado e Investigación	2,762,302	2,600,598	0		5,362,900
Coordinación de Recursos Humanos	12,423,730	1,372,166	0		13,795,896
Coordinación de Servicios Administrativos	9,290,183	1,208,564	0		10,498,747
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	4,254,896	1,780,693	4,503,449		10,539,038
Oficina del Abogado General	2,514,833	196,016	0		2,710,849
Rectoría	2,160,304	1,462,187	0		3,622,491
Representación en México D. F.	356,702	144,324	0		501,026
Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional	16,558,407	10,413,814	0		26,972,221
Secretaría General	4,654,104	3,245,523	0		7,899,627
Tesorería	16,456,319	4,733,125	0		21,189,444
Unidad de Presupuesto y Finanzas	6,353,778	1,203,275	0		7,557,053
Coordinación de Sorteos Universitarios		126,655,000	0		126,655,000
SUMA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	122,614,088	167,128,083	13,034,275	0	302,776,446

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Roberto de J. Lopez

2

[Handwritten signature]

DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS

ESUELA, FACULTAD, CENTRO, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	REMUNERACIONES	GASTO OPERATIVO	ENERGIA ELÉCTRICA	CUOTAS Y SORTEOS MOBILIARIO Y EQUIPO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO	SUMA GASTO
Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria		8,500,000				8,500,000
Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico		19,080,969				19,080,969
Coordinación de Posgrado e Investigación		19,875,000				19,875,000
Coordinación de Recursos Humanos	331,001,305	120,476,028				451,477,333
Coordinación de Servicios Administrativos		5,953,005	12,720,000		10,000,000	28,673,006
Unidad de Presupuesto y Finanzas		29,857,920				29,857,920
Coordinación de Información Académica		8,155,074				8,155,074
Coordinación de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar		2,385,000		25,942,000		28,327,000
Vicerrectoría Mexicali		15,693,918	17,905,000	3,200,000		36,798,918
Vicerrectoría Tijuana-Tecate		8,120,565	8,415,000	5,200,000		21,735,565
Vicerrectoría Ensenada		6,586,680	5,960,000	1,400,000		13,946,680
SUMA	331,001,305	244,684,160	45,000,000	35,742,000	10,000,000	666,427,465

REQUERIMIENTOS DE OBRA

Campus Ensenada					10,550,000	10,550,000
Campus Mexicali					32,950,000	32,950,000
Campus Tijuana					21,500,000	21,500,000
SUMA					65,000,000	65,000,000

PIFI

		80,888,705				80,888,705
SUMA		80,888,705				80,888,705

TOTAL	1,927,974,738	541,375,512	45,000,000	121,358,918	75,270,000	2,710,979,168
--------------	----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------	----------------------

11

MB

[Handwritten signature] Pablo de J. Lopez G.

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	TOTAL
------------------------	-------

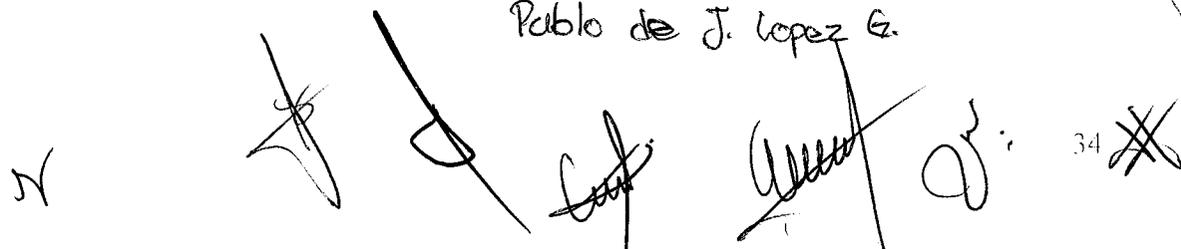
DOCENCIA	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	230
LICENCIATURA	1,051,760
ESPECIALIDADES	6,204
MAESTRÍAS	46,264
DOCTORADO	28,663
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	4,638
SUBTOTAL	1,137,759

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	20,442
CIENCIAS DE LA SALUD	21,125
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	91,066
CIENCIAS SOCIALES	69,309
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	32,522
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	41,580
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	48,396
15 va. CONVOCATORIA Y APOYO A CUERPOS ACADÉMICOS	13,445
SUBTOTAL	337,885

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	24,642
VINCULACIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD	128,343
MUSEOS Y GALERÍAS	0
SUBTOTAL	152,985

APOYO ACADÉMICO	
SERVICIOS AL ESTUDIANTE	79,138
SERVICIO DE TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN MULTIMEDIA	25,709
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	26,561
DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	11,800
CONTROL ESCOLAR	7,019
INTERCAMBIO ACADÉMICO	7,665
SUBTOTAL	157,892

Pablo de J. Lopez G.



APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	118,610
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	16,722
SERVICIOS FINANCIEROS	57,927
SERVICIOS LEGALES	3,242
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,049
SERVICIOS GENERALES	43,205
SUBTOTAL	241,755

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	66,109
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	7,317
EXPANSIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y MEJORAS	3,857
SUBTOTAL	77,283

GASTOS RELATIVOS A CUOTAS ESPECIFICAS	
INGRESOS A LA DOCENCIA LICENCIATURA	39,875
INGRESOS DOCENCIA POSGRADO	3,394
INGRESOS APOYO ADMINISTRATIVO	1,472
INGRESOS APOYO A LA INVESTIGACIÓN	5,906
INGRESOS DIFUSIÓN CULTURAL	5,185
SUBTOTAL	55,832

GASTOS RELATIVOS A INGRESOS	
OTROS CONVENIOS	10,783
INGRESOS SERVICIOS	678
INGRESOS ARRENDAMIENTOS	561
INGRESOS UNIDADES PRODUCTIVAS	257
SUBTOTAL	12,279

PARTIDAS COORDINADAS EN APOYO A FUNCIONES SUSTANTIVAS	
REMUNERACIONES	237,625
GASTO OPERATIVO	299,684
SUBTOTAL	537,309

TOTAL	2,710,979
--------------	------------------

Pablo de J. Lopez G.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 ENTRE GASTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
(MILES DE PESOS)**

ACADÉMICO		
REMUNERACIONES	1,805,361	
GASTO OPERATIVO	467,234	
MOBILIARIO Y EQUIPO	121,359	
INFRAESTRUCTURA	75,270	
TOTAL ACADÉMICO		2,469,224

ADMINISTRATIVO		
REMUNERACIONES	122,614	
GASTO OPERATIVO	119,141	
TOTAL ADMINISTRATIVO		241,755

TOTAL		2,710,979
--------------	--	-----------

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
COMPARATIVO 2007-2010
(MILES DE PESOS)**

	2007	2008	2009	2010	2011
GASTO ACADÉMICO	1,591,606	1,833,271	2,090,589	2,282,348	2,469,224
Remuneraciones	1,142,561	1,238,470	1,327,598	1,628,491	1,805,361
Gasto operativo	329,574	366,668	400,209	452,002	467,234
Mobiliario y equipo	75,946	106,708	112,452	118,700	121,359
Infraestructura	43,525	121,425	250,330	83,155	75,270
GASTO ADMINISTRATIVO	170,585	190,278	208,486	225,726	241,755
Remuneraciones	94,137	100,719	106,452	108,895	122,614
Gasto operativo	76,448	89,559	102,034	116,831	119,141
Gasto administrativo/gasto total	9.7%	9.4%	9.1%	9.0%	8.9%
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO	1,762,191	2,023,549	2,299,075	2,508,074	2,710,979

Pablo de J. Lopez t.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
2010-2011
(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	VARIACIONES
REMUNERACIONES	1,703,853	1,927,975	224,122
GASTOS DE OPERACIÓN	673,820	586,375	(87,445)
MOBILIARIO Y EQUIPO	192,427	121,359	(71,068)
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	117,974	75,270	(42,704)
TOTAL	2,688.074	2,710.979	22,905

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2011
(Miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,104,601	REMUNERACIONES	1,927,975
SUBSIDIO ESTATAL	849,802	GASTOS DE OPERACIÓN	586,375
INGRESOS PROPIOS	751,742	MOBILIARIO Y EQUIPO	121,359
		CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	75,270
DIFERENCIA	4.834		
TOTAL	2,710,979		2,710,979

Pablo de J. Lopez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
POR OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,927,975	71.1	807,463	73.1	612,707	72.1	507,805	67.1
GASTO DE OPERACIÓN	586,375	21.6	297,138	26.9	237,095	27.9	52,142	6.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	121,359	4.5					121,359	16.0
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	75,270	2.8					75,270	10.0
TOTAL EGRESOS	2,710,979	100%	1,104,601	100%	849,802	100%	756,576	100%

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
POR ORIGEN DEL INGRESO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%
REMUNERACIONES	1,927,975	100	807,463	41.9	612,707	31.8	507,805	26.3
GASTO DE OPERACIÓN	586,375	100	297,138	50.7	237,095	40.4	52,142	8.9
MOBILIARIO Y EQUIPO	121,359	100		0.0		0.0	121,359	100
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	75,270	100		0.0		0.0	75,270	100
TOTAL EGRESOS	2,710,979	100%	1,104,601	40.8%	849,802	31.3%	756,576	27.9%

Pablo de J. Lopez

